

Advertencias: Se Autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Melilla, a 17 de Noviembre de 2000.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

Relación adjunta de bienes

(que se subastan)

El Deudor: Mohamedi Mimon Sadia.

Número de Lote: 1

Bien: Nissan Trade 3.0 ML-9083-D, Valor

Bien: 400.000, Valor Lote: 400.000.

Melilla a 17 de Noviembre de 2000.

El Recaudador Ejecutivo.

Juan Antonio Iglesias Belmonte.

TESORERIA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

3320.- D. José Francisco Segura Sánchez, Director de la Administración número 1 de la Seguridad Social de Melilla, por la presente notifico a los sujetos responsables que por Resolución de esta Dirección, recaída en los expedientes administrativos tramitados al efecto por la Unidad de Recaudación Ejecutiva, se han declarado incobrables por paradero desconocido los créditos que a continuación se indican.

NUSS/CCC, 521000813507, Sujeto Responsable, Zhour Belkaid, Período, 06/97 - 06/99, Importe, 2.672.700, Régimen, Autónomos.

NUSS/CCC, 525341742, Sujeto Responsable, Agustín Hernández Sánchez, Período, 01/92-04/94, Importe, 820.371, Régimen, Autónomos.

NUSS/CCC, 52100087096, Sujeto Responsable, José Aguilera Sánchez, Período, 01/89-03/99, Importe, 3.352.887, Régimen, General.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4-6-99) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema

de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización, se advierte que, si los obligados al pago no comparecen en el plazo de diez días ante esta Administración, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad correspondiente.

El Director de la Administración.

José Francisco Segura Sánchez.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES DE MELILLA

3321.- Vista el Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, pactado libremente entre las empresa Trátagua, S.A., y la representación de los trabajadores de esta empresa (CCOO).

HECHOS

Primero: Que dicha Acta suscrita por la Comisión Negociadora fue presentada en el Área de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 6 de Noviembre de 2000.

Segundo: Que en texto articulado del convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Que esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 del R.D. 2725/1998, de 18 de Diciembre.

Segundo: Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios pactados en el ámbito de su competencia.

ESTA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno, así como el subsiguiente depósito del texto original.